



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Unidad Operativa de Contrataciones

NOTA UOC N° 154

Asunción, 25 de Setiembre de 2024.-

Señor
Dr. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de comunicar que la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, se encuentra excluido de la solicitud de autorización del MITIC; para realizar llamados para la Suscripción Anual Licencia Google Workspace teaching and Learning .

El Art. 4, de la Resolución MITIC N° 275, contempla el ámbito de aplicación de la Referida Resolución para los Ministerios, Secretarías Nacionales y Ejecutivas de la Presidencia de la República y demás instituciones dependientes del Poder Ejecutivo, así como también las sociedades anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado, excluyendo de la misma a la Universidad Nacional de Asunción, por no ser parte del Poder Ejecutivo.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, no necesita autorización del MITIC para la realización del llamado Suscripción Anual Licencia Google Workspace teaching and Learning ID 447.337

Sin otro particular, me despido de Usted, con la consideración más distinguida y el aprecio de siempre.

Atentamente.



Ing. Ana Barreto Bordón
Jefa del Departamento
Unidad Operativa de Contrataciones